Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

I.N.C. N°013/2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "COVA" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO Y TANQUE DE AGUA DE LA OFICINA CENTRAL" – ID N° 351.518. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de Abril del año dos mil diez y nueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **"COVA"** con **RUC Nº 2514872-9,** en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por el **SR. JUAN RODRIGUEZ** con **C.I Nº 2.514.872,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para el suministro/provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO Y TANQUE DE AGUA DE LA OFICINA CENTRAL" – ID N° 351.518**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del **Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 74/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 201/2.018**, de fecha 20/11/2018 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Año	T.P	Programa	Sub Progr	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	01	01	00	0	340	30	01	99	24.700.000
2018	01	01	00	0	340	30	01	99	3.172.500
2018	01	01	00	0	340	30	01	99	9.365.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 351.518. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 74/2018, para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO Y TANQUE DE AGUA DE LA OFICINA CENTRAL"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 201/2018 de fecha 20/11/2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 7.931.000.-** (guaraníes Siete millones novecientos treinta y un mil) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle: ----------

PLANILLA COMPARATIVA Nº 73 /2018									
Ítems del llamado Adquisición de Materiales Varios para Mantenimiento Eléctrico y Tanque de Agua de la Oficina Central con ID: 351518									
						COVA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio de 7,30 metros	Unidad	UNIDAD	1	Inco	El salvador	1.630.000	**1.630.000**
3	30191501-002	Escalera de aluminio de 13 peldaños (10 metros)	Unidad	UNIDAD	1	SBA	Brasil	850.000	**850.000**
4	30191501-001	Escalera doble de aluminio de 8 peldaños (6,5 metros)	Unidad	UNIDAD	1	SBA	Brasil	650.000	**650.000**
9	23171507-002	Soldador autogeno	Unidad	UNIDAD	1	Uwelo	USA	2.000.000	**2.000.000**
10	23171508-001	Soldador eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	Profield	China	950.000	**950.000**
15	40151510-007	Motor trifásico para bomba de agua	Unidad	UNIDAD	2	Weg	Brasil	738.000	**1.476.000**
18	30111601-003	Cemento tipo glaucol de 20 kg.	Unidad	BOLSA	15	Votomasa	Brasil	25.000	**375.000**
							Precio Total		**7.931.000**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5.4 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. -

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgará reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones dentro de los 30 (treinta) días posterior a la firma del contrato en el Deposito de Bienes en tránsito de la Oficina Central, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs. ----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** del presente contrato. ----------

Obs.: No se admitirá la Subcontratación. ----------

8. FORMA DE PAGO.

Las condiciones de pago: La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del **Área de Atención a Proveedores de la I.N.C.,** Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017):

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato, Código de Contratación y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

8.1 **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante**, la tasa de interés que se aplicará es del 0.016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

8.2 No se otorgará anticipo Financiero. ----------

9. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. – I.N.C.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los (10) diez días calendarios de la firma de la presente Contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución más treinta días posteriores a la vigencia del mismo. ----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final. ----------

12. MULTAS.

El valor de las multas será: *1* % del valor del bien en demora, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO. -

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en la calle Juan Sinforiano c/ Tuyuti de la ciudad de Villa Elisa - Paraguay. -------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COVA REPRESENTANTE

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

ANEXO N° I - CONTRATO INC N°013/2019

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas
PM. Nº. 9040/2018 – GERENCIA DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL -DPTO. SERVICIOS GENERALES-		
1	Escalera de fibra de vidrio	Escalera de fibra de vidrio de 7,30 metros.
3	Escalera de aluminio	Escalera de aluminio de 13 peldaños (10 metros)
4	Escalera doble de aluminio	Escalera doble de aluminio de 8 peldaños (6,5 metros)
9	Soldador autógeno	Soldador autógeno: incluye galón de oxígeno, galón de gas, manguera, Manómetro (1 para oxigeno; 1 para gas), soplete soldador; para trabajos de soldadura de caños de cobre, aires de ventana y Split
10	Soldador eléctrico	Soldador eléctrico de 250 Amper a clavija para mayor resistencia y durabilidad, para trabajos de arreglo de muebles metálicos, puertas, rejas, portón.
15	Motor trifásico para bomba de agua	Motor trifásico para bomba de agua de 3 hp
18	Cemento tipo glaucol	Cemento glaucol de 20 KG

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COVA REPRESENTANTE

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

ANEXO N° II - CONTRATO INC N°013/2019

Plan de Entrega

Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha estimada
Escalera de fibra de vidrio	1	Depósito de Bienes en tránsito de la Oficina Central	Deberán entregar la totalidad de los Bienes, dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la firma del Contrato.
Escalera de aluminio	1		
Escalera doble de aluminio	1		
Soldador autógeno	1		
Soldador eléctrico	1		
Motor trifásico para bomba de agua	2		
Cemento glaucol de 20 KG	15		

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

COVA REPRESENTANTE

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC